



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

MODIFICA PROGRAMA N° 4
DENOMINADO COMUNICACIÓN
Y DIFUSION, MUNICIPALIDAD DE
QUILLON 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3.919.-
QUILLON, Octubre 22 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 22.10.2018, del encargado de gabinete;
2. Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 19.01.2018, que aprueba programa denominado Comunicación y Difusión, Municipalidad de Quillón 2018;
3. **Programa N° 4 Comunicación y Difusión Municipalidad de Quillón 2018**, modificado y aprobado por el Alcalde (S);
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 18 de fecha 16.01.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 92 de fecha 03.10.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal, de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones a directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2018;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral del Bio- Bio;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN** del **PROGRAMA N° 4** denominado **COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN 2018**, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 19 de enero de 2018, en el punto del pago de honorarios de los profesionales que ejecutan el programa en comento, incrementándose el monto total del programa, por **pago viáticos \$ 800.000.-** (ochocientos mil pesos) y **pago de bono de compensación 450.000.-** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), los que se imputarán al ítem **215 21 04 004 SP 03** "Gastos en personal - Otros Gastos en Personal - Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto municipal vigente del año 2018:

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RIGARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
"por orden del alcalde"

RVO/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- GABINETE
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU